= Illmo y Excmo Sñor = Con Oficio del Señor Capitan General Baron de la Laguna, fha en 25 de Abril del corriente año, ha recibido este Cabildo la Portaria de 13 de Marzo proximo anterior, con inclusion del Imperial Decreto de 11 del proximo mes, por el qual Ordenó S. M. el Emperador el Juramento de la Constitucion del Imperio, previniendo V.E. de orden del mismo Augusto Señor, que S. M. I. habia tenido a bien que este Cabildo le diese pronta ejecucion en la parte que le toca: en cuyo cumplimiento el dicho Cabildo tiene la honra de participar à V.E. que há jurado solemnemente la Constitucion del Imperio el dia 9 del inmediato pasado mes de Mayo, formando Acta de tão plausivel acontecimento, que con otras analogas, há transmitido en copia testemoniada al expresado Sr Capitan General, para que por el conducto Ministerial de V.E. consiga ser elevadas a la Imperial noticia. Este Cabildo supplica à V.E. tenga la bondad de hacer presente a S. M. I. la adjunta memoria, y de recomendarle en el Imperial animo, certificando à S. M. I. del grande amor, sumision, y obediencia, y profundo respeto, con que acata à Su Augusta Persona, y sublimada Dinastia. = Dios Guarde à V.E. muchos años. Sala Capitular de Monte Video à 14 de Septiembre de 1824 = Illmo y Excmo Sr D. Juan Severiano Maciel da Costa, del Consejo de Estado, Secretario de Estado de los Negocios del Imperio =

Ramon Nieto = Santiago Saiva Mamáro
= Miguel de Montestruque = Jean Vidal
y Benabides = Gregorio Zbeya = José de
Ayacorra Salazar = João Vidal y Balla,
Alcade de 1.º Voto = Pedro Lanamaga =
Damian de la Peña = Ramon Massive =
Joseph Raimundo Guerra =

Luis Monteiro Lima Alvarez e filho